En la villa de Valencia de Don Juan a veinte y dos dias del mes de octubre de mill y seiscientos y cincuenta años estando en audiencia publica los señores corregidor y regimiento della a hacer y conferir con los vocales del cabildo de justicia nuestro señor desta villa el doctor Don Martin Perez de Arteaga corregidor y Justicia mayor y Don Francisco de Quiñones y Toledo alferez mayor y Don Juan de Quiñones y Toledo regidores perpetuos desta villa y Don Francisco de Quiñones y Toledo depositario general della dixeron que por quanto en el ayuntamiento que se hizo en veinte y quatro de septiembre deste presente año se acordo que se hiciesse un tablado en la plaça desta villa para que en el se representasse una comedia y para ello se diesse la madera necesaria y se pidiesse licencia a su Magestad para ello y se diesse orden como se hiciesse y para que se hiciesse el dicho tablado se nombraron por comisarios a los dichos señores corregidor y Don Francisco de Quiñones y Toledo depositario general y para que se executasse lo acordado en el dicho ayuntamiento se nombro por mayordomo de propios desta villa a Juan Garcia de Mula y

Y agora para que se cumpla lo acordado en el dicho ayuntamiento y se haga el dicho tablado para la dicha comedia dixeron que nombravan y nombraron por mayordomo de propios desta villa a Juan Garcia de Mula para que haga el dicho tablado y para ello se le den los dineros necesarios de los propios desta villa y lo que montare se le reciba en cuenta y lo firmaron de sus nombres

Don Martin Perez de Arteaga

Don Francisco de Quiñones y Toledo

Don Juan de Quiñones y Toledo

Ante mi

Juan Garcia de Mula